SII actualizó catálogo de esquemas tributarios potencialmente elusivos

El Servicio de Impuestos Internos actualizó en su sitio web el catálogo con ejemplos de esquemas tributarios en los que podría aplicarse la Norma General Antielusión.

El documento fue presentado oficialmente anoche por el Director del SII, Fernando Barraza, en una ceremonia especial realizada en la Universidad de Santiago, a la que asistieron autoridades, académicos, jueces de Tribunales Tributarios y Aduaneros, abogados especializados y representantes de las principales empresas de intermediarios tributarios del país.

En la ocasión, el Director del SII destacó que el objetivo principal de poner este tipo de herramientas a disposición de los contribuyentes "es entregarles certeza tributaria, en el marco de la estrategia preventiva y disuasiva que como Servicio hemos adoptado para la aplicación de esta norma".

Con 16 nuevos casos, los que se suman a los 12 ya publicados, el catálogo busca orientar a los contribuyentes acerca de las estructuras y planificaciones que se podrían evaluar en el contexto de la norma antielusión, para establecer si persiguen eludir las obligaciones y generar ventajas tributarias artificiales y desproporcionadas.

Al igual que en su primera versión, la actualización 2017 del Catálogo incluye situaciones y casos concretos que se han presentado, con el objetivo de que funcione como una verdadera guía de consulta para los contribuyentes.

Entre los casos incorporados se incluyen esquemas nacionales e internacionales, que afectan principalmente los impuestos de las empresas, de los propietarios de éstas y/o el correcto pago del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, destaca la incorporación de dos casos en los que en principio no se advierte la existencia de elusión.

El catálogo se suma a otras instancias disponibles para los contribuyentes, y que persiguen entregar certeza tributaria en el marco de la aplicación de la Norma General Antielusión que incorporó la Reforma Tributaria. Entre éstas está la posibilidad de efectuar consultas al SII para advertir en forma anticipada la eventual incorporación de aspectos que se aparten de la normativa legal.

La consulta vinculante permite conocer de forma anticipada si figuras contractuales, que muchas veces son complejas debido a las cambiantes necesidades de la empresa, se ajustan a la legalidad impositiva y no pueden posteriormente ser cuestionadas por el SII.

Adicionalmente, todas las personas pueden formular consultas de carácter general, las cuales no serán vinculantes para el SII, es decir, la conclusión podría variar dependiendo de las circunstancias concretas de cada caso. A la fecha, el SII ha recibido 9 consultas vinculantes y 4 no vinculantes, de las que solo dos aún están en proceso de respuesta.

Cabe señalar que la elaboración de esta clase de catálogos-guía figura entre las recomendaciones y buenas prácticas internacionales en la materia, especialmente en el marco de la OCDE y de las

instancias de coordinación de las Administraciones Tributarias de los distintos países, en las que Chile participa activamente.

Boletín Transtecnia